

Nombre y apellidos	Número salida Escuela
D. José María Robles Tarrago	29
D. Antonio Delgado Sánchez-Castilla	31
D. Enrique Barrionuevo Pures	32

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Salamanca referente al concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla de esta provincia.

Por esta Jefatura, y autorizada por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convocó concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla de esta provincia. La fecha de convocatoria fué la de 2 de marzo de 1971.

Los exámenes tuvieron lugar el día 24 de junio pasado, y a la vista de los trabajos ejecutados, esta Jefatura propuso para cubrir las vacantes dichas, y la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas ha tenido a bien aprobar, a los siguientes aspirantes:

1. D. Vicente Hernández Alonso.
2. D. Inocencio Martín Mancebo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de los Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, y los Capataces nombrados tendrán un plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para incorporarse a su nuevo destino.

Salamanca, 12 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe.—4.271-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra, existente en la plantilla aprobada del personal operario de esta provincia.

Autorizada por la Subsecretaría de Obras Públicas (Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y de Asistencia Social), por Resolución de 20 de marzo de 1970, esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra, existente en la plantilla aprobada del personal operario de esta provincia.

La convocatoria se anuncia en los términos del artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y en el Decreto de 10 de mayo de 1967 de la Presidencia del Gobierno, sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental.
- b) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- c) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- d) Haber observado buena conducta.
- e) Haber cumplido los dieciocho años.
- f) Tener aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

Conocimientos elementales de cálculo, mediciones y otros similares suficientes para realizar en las obras trabajos sencillos sin responsabilidad propia, para poder ayudar a sus superiores

en los cometidos que se le encomienden bajo su vigilancia y, además, tener experiencia de la práctica administrativa y realizar con alguna responsabilidad trabajos generalmente sujetos a supervisión en este ámbito.

Se reconocerá como mérito preferente para ocupar esta plaza el haber desempeñado el cargo que se solicita por un periodo no inferior a tres meses, en funciones similares a las que son objeto de este concurso.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Mosquera de Barnuevo, sin número, o en los Gobiernos Civiles o en las Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 76 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, Empresa o servicio donde estuvo o está colocado y causas de la baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, esta Jefatura comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas, entendiéndose que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición todo aspirante que no se halle presente en el momento de comienzo de cada una de las pruebas.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciando el periodo de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento General de Trabajo, prueba que durará un mes, prestandose durante este tiempo la retribución correspondiente.

Dicho concursante deberá presentar dentro del citado periodo de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente.
- d) Certificado de nacimiento, en extracto, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- e) Libro de familia o certificado de su situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia y Municipio.
- g) Copia del título académico.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

6.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el expresado Reglamento General de Trabajo del Personal Obrero de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Soria, 6 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe.—4.167-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir cinco plazas de Camineros del Estado, más las vacantes que pudieran producirse de la misma categoría en esta plantilla hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas, fecha 14 de junio pasado, para cubrir, mediante concurso-oposición libre, de carácter nacional, cinco plazas de Camineros del Estado, más las vacantes que pudieran producirse de la misma categoría en esta plantilla hasta la terminación de los exámenes, por el presente anuncio se hace pública la expresada convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, y en el 3.º del de Oposiciones y Concursos, de 27 de junio de 1968, la cual se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

- a) Aptitud física suficiente para el ejercicio del cargo, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

d) Haber observado una buena conducta.

e) Poseer la aptitud intelectual precisa para el desempeño de la función a que se aspira. En consecuencia, deberán los aspirantes saber leer y escribir, así como conocer las cuatro reglas elementales de la aritmética, más los conocimientos y capacidad que exige el desempeño de la labor especializada del Caminero en materia de ejecución de los trabajos de conservación, reparación y construcción de obras en las carreteras del Estado, por lo que habrán de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches y toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

2.º Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero.—Escritura al dictado y resolución de dos problemas de cálculo sencillo.

Segundo.—Teórico-práctico, que versará sobre las materias anteriormente indicadas, a elección del Tribunal.

3.º El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En dichas instancias, que se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras correspondiente al domicilio del interesado, reintegradas con póliza de tres péstas, se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, así como los méritos que pudieran alegarse, tanto profesionales como en orden a la aplicación de la Ley de 17 de julio de 1947 (mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etcétera), acreditados en todo caso con la certificación justificativa de los mismos.

4.º Transcurrido el plazo de presentación de instancias, será publicada, al igual que esta convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes y el lugar, día y hora de su celebración, que será, como mínimo, treinta días después de la expresada inserción.

El aspirante que no concurriera a la práctica de alguno de ellos, se entenderá que renuncia al concurso-oposición.

5.º Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida, y, una vez aprobada por la Subsecretaría del Ministerio, se publicará igualmente en los periódicos oficiales ya indicados.

6.º Publicada dicha relación de admitidos, deberán éstos presentar en esta Jefatura, durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:

- Certificado médico oficial expedido por los facultativos indicados.
- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificado de estudios primarios.

La no presentación de los mismos por cualquier concursante determinará su eliminación, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que haya podido incurrir, dando lugar a la formulación de una propuesta adicional a favor del concursante que siga en orden de puntuación, habiendo superado el mínimo exigible para la aprobación.

Valencia, 1 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe, C. Gómez Perretta.—4.094-E.

Aparicio, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, en súplica de que se acepten las renunciaciones que presentan a sus cargos de Vocales titular y suplente, respectivamente, de la Comisión Dictaminadora del concurso de traslados a cátedras de «Latina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden de 18 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero), para los que fueron nombrados por otra de 1 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alegan los interesados ha tenido a bien aceptar las renunciaciones a los citados cargos y nombrar Vocal titular, en sustitución del señor Herrero Llorente, a don Francisco Torrent Rodríguez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, y Vocal suplente, en sustitución del señor Ramiro Aparicio, a doña Aurea Martín Tordesillas, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, ambos por la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 13 de julio de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia de la Edad Media Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes, Este Ministerio ha resuelto nombrar al Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 26 de abril de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), para provisión de la cátedra de «Historia de la Edad Media Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Rumeu de Armas.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Antonio Bethencourt Massieu, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Designados públicamente por sorteo celebrado el día 8 de julio último: Don José Luis Martín Rodríguez, don Manuel Riu Riu y don Federico Udina Martorell, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Barcelona y Barcelona Autónoma, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Angel Ferrari Núñez.

Vocales suplentes:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Gregorio Salvador Caja, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Designados públicamente por sorteo celebrado el día 8 de julio último: Don Angel Juan Martín Duque, don Julián San Valero Aparisi y don José María Lacarra y de Miguel, Catedráticos de las Universidades de Valencia y Zaragoza el segundo y tercero, respectivamente, y en situación de supernumerario el primero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 15 de julio de 1971 por la que se convoca al turno de oposición la cátedra de «Teoría matemática del seguro» de la Universidad de Bilbao.

Vacante la cátedra de «Teoría matemática del seguro» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Bilbao, y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, y a propuesta del Rectorado.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión al turno de oposición.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de julio de 1971 por la que se acepta la renuncia de los Vocales titular y suplente de la Comisión Dictaminadora del concurso de traslados a cátedras de «Latina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden de 16 de enero de 1971, y se nombran nuevos Vocales para sustituirlos.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos formulados por don Victor Herrero Llorente, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, y don Andrés Ramiro